

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1.191

QUILINO, 16 de Septiembre de 2021

VISTO:

La necesidad de imponer nombre identificatorios a distintos pasajes internos de la Plaza Sarmiento de Villa Quilino, y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de Villa Quilino representados por el Sr. Carlos MARTÍNEZ han presentado sugerencias para la denominación de distintos a pasajes internos de la Plaza Sarmiento de Villa Quilino, con nombre de vecinos destacados del lugar.

Que a tal fin se sugiere la identificación desde el perímetro exterior de la plaza hasta el Centro Cívico y tendrán las siguientes denominaciones:

PEDRO SAÚL, desde Avenida Argentina y Martínez Echenique (Edificio Policial), por haber sido un destacado Comisario;

IDELFONSO GARRONE desde Avenida Argentina (Entre Leopoldo Lugones y Martínez Echenique), hombre que participó incansablemente en las actividades con las instituciones del pueblo, entre ellas el Club de Villa Quilino, gran conocedor de la historia y con valores personales que transmitió con sus actos;

ROSARIO DE PASCUAL, desde la intersección de Avenida Argentina y Leopoldo Lugones, recordada Maestra y Directora de la única escuela de Villa Quilino, distinguida por su legado, rectitud y

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

dedicación a su labor de educadora, la que marcó el corazón de los niños en sucesivas generaciones;

CARLOS VÍCTOR VIGNOLI, desde Leopoldo Lugones (entre Avenida Argentina y calle San Roque), destacado ciudadano que se ha ganado el reconocimiento por sus altos valores, compromiso con el pueblo manifestado mediante numerosas donaciones, entre las que figuran terrenos y materiales varios, caracterizado por su sencillez y desinterés, fue Concejal, Presidente del Club Villa Quilino, Presidente de su Partido Político, entre otras funciones;

MIGUEL ANGEL RUFFA, desde la intersección de calles Leopoldo Lugones y San Roque, destacado por ser uno de los grandes picapedreros del lugar, reconocido a nivel internacional, y que participó entre otras obras, en el tallado de esculturas situadas en la famosa Casa de Piedra de Villa Quilino;

GUILLERMO VENTURA, desde calle San Roque (entre calles Leopoldo Lugones y Martínez Echenique), personaje que llegó a nuestro pueblo buscando salud por nuestro microclima particular y se quedó. Músico de profesión, autor de melodías y tangos, enseñó su arte a quien lo solicitaba y siempre presente en cada evento local;

CURA PÁRROCO MARTÍNEZ ECHENIQUE, desde la intersección de calles Martínez Echenique y San Roque, el Presbítero, conocido por su particular forma de ser y de predicar, recto y justo se convirtió en un personaje muy respetado y destacado de lugar. También enseñó catequesis en la Escuela.

PEDRO LAINA desde calle Martínez Echenique (entre calle San Roque y avenida Argentina), inmigrante italiano, fue el primer placero que dedicaba sus jornadas a cuidar y mantener bellos aquellos rosales y árboles de la Plaza Sarmiento de Villa Quilino y le quedaba

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

tiempo para caminar periódicamente y hacer lo propio en la Plaza San Martín de Quilino.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: IMPÓNGASE nombre identificatorios a distintos pasajes internos de la Plaza Sarmiento de Villa Quilino, bajo la siguiente denominación:

Pasaje PEDRO SAÚL, desde Avenida Argentina y Martínez Echenique (Edificio Policial);

Pasaje IDELFONSO GARRONE desde Avenida Argentina (Entre Leopoldo Lugones y Martínez Echenique);

Pasaje ROSARIO DE PASCUAL, desde la intersección de Avenida Argentina y Leopoldo Lugones;

Pasaje CARLOS VÍCTOR VIGNOLI, desde Leopoldo Lugones (entre Avenida Argentina y calle San Roque);

Pasaje MIGUEL ANGEL RUFFA, desde la intersección de calles Leopoldo Lugones y San Roque;

Pasaje GUILLERMO VENTURA, desde calle San Roque (entre calles Leopoldo Lugones y Martínez Echenique);

Pasaje CURA PÁRROCO MARTÍNEZ ECHENIQUE, desde la intersección de calles Martínez Echenique y San Roque;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Pasaje PEDRO LAINA desde calle Martínez Echenique (entre calle San Roque y avenida Argentina).

Artículo 2º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que proceda a instrumentar todos aquellos lineamientos necesarios y tendientes a efectivizar lo establecido con anterioridad, a cuyo fin deberá colocar cartelería y señalética

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS DIECISEIS DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**


ALDANA CRIADO BEDIRIAN
Secretario HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino




Ing. Agr. MARTIN LUNA
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino